

LEGISLACION 1ª 2025

OCTUBRE 2024

Decreto 867/2024

MRECIYC.-Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE TAILANDIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alberto MARTINO (D.N.I. N° 11.377.410).

B.O. 1-10-24

Resolución 53/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - ARTÍCULO N°1.- Abrogar la Resolución N° 4811/96 de la ex – Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, de la cual dependía, por entonces, el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.NA.C.I.). ARTÍCULO 2º.- Establecer, la suspensión de todas las solicitudes en trámite de inscripción de las comunidades indígenas que se encuentran actualmente en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.NA.C.I.), sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan. ARTÍCULO 3º - Invitar a todas las Provincias de la REPÚBLICA ARGENTINA y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a la celebración de acuerdos en orden a homogeneizar criterios para la inscripción, la adecuación y transferencias de las personerías jurídicas de las comunidades indígenas oportunamente registradas en jurisdicción nacional y/o provincial.

B.O. 1-10-24

Decisión Administrativa 918/2024

Designase con carácter transitorio, a partir del 13 de agosto de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la doctora María Cristina DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 17.762.062) en el cargo de Directora Nacional de Política Internacional para la Defensa de la SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 2-10-24

Decisión Administrativa 912/2024

MRECIYC.-Designase, a partir del 27 de mayo de 2024, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Carlos Nazareno AYALA (D.N.I. N° 24.687.981) en el cargo de Director de Migraciones Internacionales de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 2-10-24

Resolución 10/2024

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO.- Fíjese para el período administrativo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, en la Zona Común de Pesca 2-10-24, la captura total permisible (CTP) de la especie besugo (*Pagrus pagrus*) en 6.200 toneladas.

B.O. 2-10-24

Resolución 11/24

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el período administrativo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie pez palo (*Percophis brasiliensis*) en 7.500 toneladas.

B.O. 2-10-24

Resolución 12/2024

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Prohíbese, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2024 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos que se detallan en la resolución.

B.O. 2-10-24

Decreto 877/2024

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Designase con carácter "ad-honorem" en el cargo de Delegado ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO en representación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al magíster Gonzalo Eduardo BACIGALUPO (D.N.I. N° 30.947.003).

B.O. 3-10-24

Decreto 878/2024

SERVICIO EXTERIOR - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República ante el REINO DE DINAMARCA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Julio César MERCADO (D.N.I. N° 20.613.418). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE DINAMARCA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Julio César MERCADO (D.N.I. N° 20.613.418)

B.O. 3-10-24

MRECIYC

Tratados que no requieren aprobación legislativa - Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de El Salvador. Firma: Buenos Aires, 1° de

octubre de 2024. Entrada en vigor: 1° de octubre de 2024. Se adjunta copia de su texto.

B.O. 3-10-24

Resolución 7/24

Consejo Federal Pequero - Establécese la Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial, correspondiente a la Unidad de Manejo (UM) A, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, en TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA (33.540) toneladas.

B.O. 3-10-24

Decisión administrativa 917/2024

Ministerio de Defensa -Desígnase con carácter transitorio, a partir del 1° de septiembre de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al ingeniero José Gustavo OYADOMARI (D.N.I. N° 17.631.232) en el cargo de Director de Coordinación de Ciberdefensa de la SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 7-10-24

Resolución conjunta 1/24

Comisión Técnica Mixta y Comisión Administradora del Río de La Plata: Artículo 1º) Fíjese una captura total permisible (CTP) de 5.300 toneladas para las especies de lenguados en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2024. Artículo 2º) Establézcase, asimismo, una captura total permisible (CTP) anual de lenguados para el año 2025 de 5.300 toneladas en en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Artículo 3º) De las capturas totales permisibles (CTP) establecidas en los Artículos 1° y 2°, habilítense anualmente 4.800 toneladas y fíjese para cada año una reserva administrativa de hasta 500 toneladas, que en forma conjunta, ambas Comisiones podrán habilitar mediante Resolución fundada.

B.O. 7-10-24

Decreto 901/2024

Servicio Exterior -Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Holger Federico MARTINSEN (D.N.I. N° 14.614.135). Y desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Holger Federico MARTINSEN (D.N.I. N° 14.614.135).

B.O. 14-10-24

Decisión Administrativa 939/2024

MRECIYC -Desígnase con carácter transitorio, a partir del 11 de diciembre de 2023, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Pablo José RODRÍGUEZ BRIZUELA (D.N.I. N° 22.775.091) en el cargo de Director de Relaciones Económicas con América del Norte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 14-10-24

Resolución 36/24

MRECIYC – Secretaría de Culto: Reconócese a los efectos civiles y administrativos el rango de Arquidiócesis a la Diócesis de Santiago del Estero, permaneciendo sufragánea de la Sede Metropolitana de Tucumán. Y reconócese el título de Arzobispo pro tempore a S.E.R. Mons. Vicente Bokalic CM, (D.N.I. N° 10.358.426) a partir del 7 de septiembre de 2024.

B.O. 15-10-24

Decreto 908/24

Consejo del Mercado Común - Adóptanse las disposiciones de la Decisión N° 12/23 del CONSEJO DEL MERCADO COMÚN y de las Resoluciones Nros. 27/23, 28/23, 29/23, 30/23, 31/23, 39/23 y 12/24, todas ellas del GRUPO MERCADO COMÚN, que como ANEXO I (IF-2024-99361361-APN-SSCE#MEC) forman parte integrante de la presente medida. También se modifican y sustituyen otras medidas arancelarias que se especifican en el Decreto al que se adjuntan tres anexos.-

B.O, 16-10-24

Decreto 907/24

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Rodolfo ZLAUVINEN (D.N.I. N° 13.854.060). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA.-

B.O. 16-10-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Argentina. Firma: Roma, 12 de septiembre de 2016.

Norma Aprobatoria: Ley n.º 27.747. Entrada en vigor: 02 de octubre de 2024.

FECHA DE TERMINACION PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

-Convenio de Cooperación en materia de Defensa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana. Firma: Roma, 06 de octubre de 1992.

Norma Aprobatoria: Ley n.º 24.843. Entrada en vigor: 21 de julio de 1997.

Terminación: 02 de octubre de 2024. Santiago Javier Vazquez Montenegro, Director, Dirección de Tratados.

B.O. 16-10-24

Ley 27758

Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino ARA "San Juan", y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino. - Instítuyase el día 15 de noviembre de cada año como Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino ARA "San Juan", y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino.

B.O. 17-10-24

Decisión Administrativa 954/24

MRECIYC - Desígnase con carácter transitorio, a partir del 19 de enero de 2024, a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nora Elizabeth CAPELLO (D.N.I. N° 21.868.875) en el cargo de Directora Nacional de Relaciones Económicas Bilaterales de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 17-10-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos. Firma: Ámsterdam, 27 de marzo de 2017. Norma Aprobatoria: Ley n.º 27.746. Entrada en vigor: 1 de noviembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA -Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de los Países Bajos. Firma: La Haya, 23 de noviembre de 1993. Norma Aprobatoria: Ley n° 25.836. Entrada en vigor: 15 de enero de 2004. Terminación: 1 de noviembre de 2024.

B.O. 17-10-24

Ley 27776

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Checa, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 31 de marzo de 2011.-

B.O 18-10-24

Ley 27774

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO PARA LA EXENCIÓN RECÍPROCA CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, suscripto en Luxemburgo -GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO-, el 24 de junio de 2004, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27765

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo para la Protección Mutua de las Indicaciones Geográficas Originarias en los Territorios de los Estados Parte del Mercosur, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves –República Federativa del Brasil– el día 5 de diciembre de 2019, que consta de diez (10) artículos y un (1) apéndice, que como Anexo en idioma español forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27775

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo Bilateral sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2017, que consta de treinta y un (31) artículos y un (1) Anexo, el que en idiomas español e inglés, como Anexo, forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27777

Consules y Viceconsules - Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de Cónsules y Vicecónsules Honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

B.O 18-10-24

Ley 27760

Convenciones - Apruébase la Convención Relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, celebrada en la ciudad de París -República Francesa- el 27 de enero de 2021, que consta de veintidós (22) artículos y un (I) anexo, que como Anexo en los idiomas español, árabe, chino, francés, inglés y ruso forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27770

Convenios - Apruébase el Convenio Sobre Seguridad Social Entre la República Argentina y Canadá, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires -República Argentina- el 13 agosto de 2021, el que consta de treinta y dos (32) artículos, y como Anexo, en idiomas español, inglés y francés, forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27780

Convenios - Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL y su PROTOCOLO; suscriptos en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 2 de diciembre de 2018, que constan de TREINTA (30) artículos y ONCE (11) cláusulas, respectivamente, los que como ANEXO, en idiomas español e inglés, forman parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27763

Convenios - Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015, adoptado en la Ciudad de Ginebra -CONFEDERACIÓN SUIZA-, el día 9 de octubre de 2015, que consta de treinta y siete (37) artículos y tres (3) anexos, el que como anexo forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27772

Convenios - Apruébase el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, enmendado por el Consejo de Administración en su 26ª reunión anual del 10 de diciembre de 2014 (Decisión CFC/GC/XXVI/1) actualización 10 de julio de 2015, que consta de cincuenta y ocho (58) artículos y seis (6) anexos, que en idioma inglés y español, forman parte de la presente ley. - Al ratificar el Convenio deberá formularse la siguiente Reserva: 'La República Argentina, en uno de la facultad conferida por el artículo 57 del Convenio, formula reserva respecto del artículo 52 del mismo, en el sentido de que no acepta el arbitraje de las controversias previsto en dicho artículo, por considerar que las partes en tales controversias deben tener libertad para determinar

de común acuerdo el medio de solución que resulte más adecuado a cada caso concreto’.

B.O. 18-10-24

Ley 27773

Enmiendas - Apruébanse las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas por Resolución Nº 997 del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones en la ciudad de Ginebra -CONFEDERACIÓN SUIZA- el 24 de noviembre de 1998 cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27767

Protocolos - Apruébese el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscripto en la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, el día 21 de diciembre de 2017, que consta de treinta y dos (32) artículos y nueve (9) anexos, que como Anexo, en idioma español forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Ley 27769

Protocolos - Apruébase la enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, firmada en la ciudad de Bento Gonçalves -República Federativa del Brasil- el día 5 de diciembre de 2019, que consta de dos (2) artículos y un (1) anexo que, como anexo en idioma español, forma parte de la presente ley.

B.O. 18-10-24

Resolución 30/24

Jefatura de Gabinete de Ministros – Comisión Nacional para los Refugiados - DESIGNASE a la FUNDACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ARGENTINA DE MIGRACIONES para integrar la CONARE en los términos de la Ley Nº 26.165 de Reconocimiento y Protección al Refugiado, por el término de dos (2) años.

B.O. 18-10-24

Ley 27762

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la Implantación de las Disposiciones del Protocolo de Torremolinos de 1993 Relativo al Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de los Buques Pesqueros, 1977, celebrado en Ciudad del Cabo -República de Sudáfrica- el 11 de octubre de 2012, que consta de cuatro (4) artículos y un (1) anexo y el que, como Anexo, en los idiomas español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27764

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación para la Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito y la Restitución de Bienes Culturales Transferidos, Apropriados, Importados o Exportados en Forma Ilícita, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de noviembre de 2018, que consta de siete (7) artículos y dos (2) anexos, que como Anexo, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27779

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCAS DE INVERSIONES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, suscrito en la Ciudad de Abu Dhabi -EMIRATOS ÁRABES UNIDOS- el 16 de abril de 2018, que consta de CUARENTA Y CUATRO (44) artículos, que como ANEXO, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27766

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del Mercosur, suscripto en la ciudad de Bento Gonçalves -República Federativa del Brasil- el día 5 de diciembre de 2019, que consta de veintiún (21) artículos, y que como anexo en idioma español forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27768

Acuerdos - Apruébase el Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur, celebrado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de abril de 2021, el que consta de diecisiete (17) artículos y que como Anexo forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27771

Convenios - Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Corea, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de noviembre de 2018, que consta de veintinueve (29) artículos, el que como ANEXO, en idioma español e inglés, forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27761

Protocolos - Apruébase el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio - Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca, adoptado en la ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 17 de junio de 2022, que consta de SEIS (6) párrafos y UN (1) Anexo, que como Anexo en los idiomas

español, inglés y francés forma parte de la presente ley.

B.O. 21-10-24

Ley 27778

Convenios - Sustitúyese en el artículo 1º de la ley 27.237 la denominación “Convención Relativa a la Competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños” por “Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños”.

B.O. 21-10-24

Decreto 927/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BELICE a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario María Gabriela QUINTEROS (D.N.I. N° 16.937.682), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.O. 21-10-24

Decisión Administrativa 970/24

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.- Designase con carácter transitorio, a partir del 1º de junio de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, a la licenciada Carolina TELLERÍA (D.N.I. N° 23.829.820) para cumplir funciones de Analista de Gestión de Proyectos en el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 22-10-24

Decisión Administrativa Nro 976/24

Ministerio de Defensa - Designase con carácter transitorio, a partir del 13 de agosto de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al ingeniero Julián Nazareno DI CÉSARE (D.N.I. N° 29.944.729) en el cargo de Director del Sistema de Ciberdefensa de la SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA, Nivel A – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 22-10-24

Decreto 951/24

MRECIYC - Acéptase la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Leopoldo Francisco SAHORES (D.N.I. N° 22.053.898) al cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. - Designase en el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Eduardo Miguel BUSTAMANTE (D.N.I. N° 27.183.687).

B.O. 25-10-24

Resolución 79/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Proceder a la reapertura administrativa del EX - 2022-45214259-APN-INAI#MJ caratulado "PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS – LEY 26.160 – COMUNIDAD LOF EL SOSNEADO – LOCALIDAD EL SOSNEADO – DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL – PROVINCIA DE MENDOZA – CARPETA TÉCNICA. - Instruir a la Unidad Técnica de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas de este Instituto Nacional a fin de realizar y arbitrar todas aquellas acciones que resulten necesarias y conducentes para dar la efectiva intervención a la Provincia de Mendoza, orientadas a realizar el análisis pormenorizado de los distintos componentes de la Carpeta Técnica de la Comunidad Lof El Sosneado que han llevado al dictado de la Resolución N° 36/2023.-

B.O. 25-10-24

Resolución 13/24

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las siguientes referencias geográficas: a) al Norte, por el paralelo 36°S y su intersección con el Límite Exterior del Río de la Plata; b) al Sur, por el paralelo 37°S; c) al Oeste, por el Límite Exterior del mar territorial argentino; d) al Este, por el meridiano 56°00'W. Artículo 2°) Fíjese la vigencia de la presente resolución desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive. Artículo 3°) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

B.O, 28-10-24

Resolución 14/24

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el año 2025, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible de 3.900 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 4.800 toneladas para el conjunto de rayas de altura.

B.O. 28-10-24

MRECIYC –

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - ACUERDO MARCO DEL MERCOSUR PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, TÉCNICO-PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN DOCENTE Y EN EDUCACIÓN. Celebración: Montevideo, 6 de julio de 2022. Vigor: 21 de noviembre de 2024. Se adjunta copia de su texto.

B.O. 31-10-24

NOVIEMBRE 2024

Decreto 970/24

MRECIYC - Acéptase la renuncia presentada por la licenciada en Economía Diana Elena MONDINO (D.N.I. N° 12.810.434) al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

B.O. 1-11-24

Decreto 970/24

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gerardo WERTHEIN (D.N.I. N° 11.802.966).

B.O. 1-11-24

Decreto 980/24

MRECIYC - Acéptase la renuncia del señor Gerardo WERTHEIN (D.N.I. N° 11.802.966) al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y se lo designa en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.-

B.O. 1-11-24

Resolución 60/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo CHANE, de la Provincia de SALTA en el CPI del INAI a las siguientes personas: Sra. ARAYA ROSA ANABEL, DNI.: 36.621.846 y a la Sra. ARAZARI SONIA DNI.: 32.434.633, por tres años a partir del día 6 de agosto del 2024.

B.O. 1-11-24

Resolución 61/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo TAPIETE, de la Provincia de SALTA en el CPI del INAI al Sr. ABEL GUSTAVO VEGA, DNI.: 18.779.069 y al Sr. VICTOR HUGO VELASQUEZ, DNI.. 25.829.287 a partir del 27 de

julio del año 2024 por un período de tres años.

B.O. 1-11-24

Resolución 63/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo MOCOVI, de la Provincia de CHACO en el CPI del INAI a las siguientes personas: Sr. RUBEN SALTEÑO, DNI NRO.: 24.777.805 y Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ, DNI NRO.: 22.421.028. a partir del 31 de agosto del año 2024.

B.O. 1-11-24

Resolución 58/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo WICHI, de la Provincia de CHACO en el CPI del INAI a las siguientes personas: Sr. Aurelio Fabián DNI NRO.: 17.511.781 (Zonal Sauzalito) a partir del 08 de agosto del 2024 y el Sr. Gustavo Raúl Matorras DNI NRO.: 33.938.900 (Zonal Nueva Pompeya) a partir del 9 de agosto del año 2024.

B.O. 4-11-24

Resolución 75/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo CHULUPI, de la Provincia de SALTA en el CPI del INAI a las siguientes personas: Sr. EMILIO FERNANDEZ DNI 16.864.426 y Sr. JUAN GONZALEZ DNI 26.714.395 a partir del 27 de julio del año 2024 por un período de tres años.

B.O. 4-11-24

MRECIYC –

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA -Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones entre la República Argentina y los Emiratos Árabes Unidos. Firma: Abu Dhabi, 16 de abril de 2018. Norma Aprobatoria: Ley n.º 27.779. Entrada en vigor: 31 de octubre de 2024.

B.O. 6-11-24

Decreto 986/24

MRECIYC - Acéptase, a partir del 4 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Héctor Marcelo CIMA (D.N.I. N° 13.881.399) al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 6-11-24

Decreto 1002/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° AR-L1404 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 650.000.000), destinado a financiar el “Programa de Fortalecimiento de la Política Fiscal”, que consta de las Estipulaciones Especiales integradas por SEIS (6) Capítulos y de las Normas Generales integradas por NUEVE (9) Capítulos, que como ANEXO I (IF-2024-118648450-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante de esta medida, ad referendum de que el mentado Programa resulte aprobado por el Directorio Ejecutivo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

B.O. 11-11-24

Resolución 96/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Proceder a la reapertura administrativa del EX-2022-128713258-APN-INAI#MJ (CUDAP: EXP -S04:0040518/2016), caratulado: “CUDAP: EXP-S04:0040518/2016 // PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS -LEY26160- AGRUPACIÓN MAPUCHE QUINCHAO -PUEBLO MAPUCHE- DEPARTAMENTO PICUNCHES- PROVINCIA DEL NEUQUÉN”. - Instruir a la Unidad Técnica de Seguimiento y Monitoreo del Área de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.) de la Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas de este Instituto Nacional Asuntos Indígenas a que evalúe, previa consulta al Equipo Técnico Operativo (ETO) de la provincia del Neuquén y/u organismo provincial competente, sobre las diversas observaciones efectuadas por Loma Negra C.I.A.S.A., CUIT 30-50053085-1, en carácter de afectada por el dictado de la Resolución INAI N° 85/23. Y Notifíquese a la COMUNIDAD “AGRUPACION MAPUCHE QUINCHAO”, con Personería Jurídica inscripta mediante Decreto N° 2496/90 del Gobierno de la provincia de Neuquén; al representante del Consejo de Participación Indígena y al Lonko Zonal de la Zonal Ragiñce Kimvn del Pueblo Mapuche de la provincia de Neuquén y a la Provincia de NEUQUÉN, de la medida adoptada.

B.O. 19-11-24

Resolución 99/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Proceder a la reapertura administrativa del expediente administrativo E-INAI-50459-2015 (CUDAP: S04:0001686/2017), caratulado: “Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Ley 26.160 - Comunidad RAMS – Pueblo Mapuche – Paraje Media Luna – Localidad Las Coloradas. Departamento Catan Lil. Neuquén”.

B.O. 19-11-24

Decreto 1042/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° AR-L1409 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES (USD 700.000.000), destinado a financiar el “Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, que como ANEXO I (IF-2024-119735261-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante del presente decreto, ad referendum de que el mentado Programa resulte aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2024-119735239-APN-SSRFI#MEC) las “Políticas

para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” y como ANEXO III (IF-2024-119735228-APN-SSRFI#MEC), las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

B.O. 25-11-24

Decreto 1041/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9747-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (USD 500.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina”, que obra como ANEXO I en idioma inglés y su traducción al idioma español (IF-2024-123140266-APN-SSRFI#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones Generales para el Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión” en idioma inglés y su traducción al idioma español y las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión”, que obran como ANEXO II (IF-2024-121865095-APN-SSRFI#MEC) y ANEXO III (IF-2024-121865314-APN-SSRFI#MEC), respectivamente.

B-O. 25-11-24

Decreto 1043/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9740-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (USD 500.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad y Equidad del Transporte Público”, que obra como ANEXO I en idioma inglés y su traducción al idioma español (IF-2024-121864947-APN-SSRFI#MEC), ad referendum de que el mentado proyecto resulte aprobado por el Directorio Ejecutivo del BIRF. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones Generales para el Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión” en idioma inglés y su traducción al idioma español y las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión”, que obran como ANEXO II (IF-2024-121865095-APN-SSRFI#MEC) y ANEXO III (IF-2024-121865314-APN-SSRFI#MEC), respectivamente.

B.O. 25-11-24

Decreto 1051/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), que consta de DIEZ (10) cláusulas, que como ANEXO I (IF-2024-113196223-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 29-11-24

Decreto 1052/24

Contratos -Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° AR-L1406 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES (USD 700.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a la Transición hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina” que como ANEXO I (IF-2024-120935851-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante del presente decreto, ad referendum de que el mentado Programa resulte aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2024-120936007-APN-SSRFI#MEC) las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” y como ANEXO III (IF-2024-120936166-APN-SSRFI#MEC) las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

B.O. 29-11-24

Resolución 106/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Declárase la caducidad total del subsidio no reintegrable otorgado por Resolución N° 228/2022 a la Comunidad Mapuche Lof Wefu Wecu, ubicada en el Paraje Cerro Alto, Departamento Pilcaniyeu de la Provincia de Río Negro, a fines de implementar el proyecto “Agregado de Valor a la Producción Lanar de la Comunidad Mapuche Lof Wefu Wecu”, a ejecutarse en un plazo de SEIS (6) meses. Por la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS intímese a la titular de derecho, dentro del término de DIEZ (10) días, a restituir la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$) 5.955.000,00).

B.O. 29-11-24

DICIEMBRE 2024

Decreto 1062/2024

Ministerio de Defensa -Dispónese el cese del General de Brigada Jorge Fabián BERRERO (D.N.I. N° 17.627.764) en el cargo de Comandante Operacional del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. - Designase Comandante Operacional del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS al General de Brigada Cristian Pablo PAFUNDI (D.N.I. N° 17.661.908).

B.O. 2-12-24

Decreto 1061/24

MRECIYC -Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE ESPAÑA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Sebastián BOSCH ESTÉVEZ (D.N.I. N° 21.628.729).

B.O. 2-12-24

Resolución 94/24

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo COMECHINGÓN, de la Provincia de CÓRDOBA en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: Sra. JULIA MARTHA CEBALLOS, DNI.: 12.100.012 y el Sr. ROQUE ALDO GOMEZ, DNI.: 7.958.120 hasta el 26 de octubre del año 2027.-
B.O. 3-12-24

Resolución 15/24

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Habilítese el total de la reserva administrativa de captura (200 t) prevista en el Art. 2º de la Resolución Nº 6/24 para la especie gatuzo (*Mustelus schmitti*) para el año 2024. Establécese, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 1º), que el desembarque máximo de gatuzo (*Mustelus schmitti*) no deberá superar el 10% del total de la captura en cada marea entre la fecha de publicación de la presente norma y el 31 de diciembre del año 2024.
B.O. 3-12-24

Resolución 17/24

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Establécese en 55.000 toneladas la captura total permisible de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2025. De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 35.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 20.000 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada.
B.O. 3-12-24

Decreto 1069/24

Nomenclatura Común del Mercosur - Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 460/23 por el siguiente: "ARTÍCULO 3º.- El Valor Agregado Local Mínimo referido en el artículo 2º de la presente medida, que deberá alcanzar cada beneficiario, será del CINCO POR CIENTO (5 %) para el conjunto de la actividad desarrollada en la REPÚBLICA ARGENTINA. Asimismo, cada modelo de vehículo que se importe en el marco de los beneficios contemplados por la presente medida, deberá cumplir con un Valor Agregado Local Mínimo del DOS POR CIENTO (2 %).
B.O. 4-12-24

Decreto 1070/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF Nº 9748-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (USD 500.000.000), destinado a financiar el Proyecto "Desarrollo Integral de la Primera Infancia", que obra como ANEXO I en idioma inglés y su traducción al idioma español (IF-2024-128248003-APN-SSRFI#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las "Condiciones Generales para Financiamiento del

BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, y las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión”, que obran como ANEXO II (IF-2024-121865095-APN-SSRFI#MEC) y ANEXO III (IF-2024-121865314-APN-SSRFI#MEC), respectivamente.

B.O. 4-12-24

Decreto 1071/24

Contratos -pruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9750-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (USD 500.000.000), destinado a financiar la Operación “Apoyo a la Política Federal de Mejora de la Alfabetización Inicial”, que obra como ANEXO I en idioma inglés y su traducción al idioma español (IF-2024-125387272-APN-SSRFI#MEC). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida las “Condiciones Generales para financiamiento del BIRF: Financiamiento de Proyectos de Inversión”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” y las “Condiciones Generales para Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Programa por Resultados”, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que obran como ANEXO II (IF-2024-121865095-APN-SSRFI#MEC), ANEXO III (IF-2024-121865314-APN-SSRFI#MEC) y ANEXO IV (IF-2024-125387461-APN-SSRFI#MEC), respectivamente.

B.O. 4-12-24

Decreto 1073/24

Secreto Militar - Decláranse SECRETO MILITAR, en los términos del Decreto N° 9390/63, a las operaciones contractuales que tramitan bajo el Expediente N° EX-2024-116082935-APN-EMGFAA#FAA. Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA para que, por medio de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES, instrumente los actos conducentes para efectivizar la presente medida.

B.O. 5-12-24

Decreto 1074/24

Ministerio de Defensa -Promuévese al Mayor de Caballería (dc) Pablo Luis DE LEONARDI (D.N.I. N° 24.252.171) al grado inmediato superior con retroactividad al 31 de diciembre de 2019.

B.O. 5-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.94) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 94. Celebración: Montevideo, 8 de octubre de 2024. Vigor: 23 de noviembre de 2024. Se adjunta copia de su texto.

B.O. 5-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur. Celebración: Santa Fe, 17 de julio de 2019. Aprobación: Ley N° 27.740. Vigor: 29 de diciembre de 2024.

B.O. 6-12-24

Resolución 10/24

Consejo Federal Pesquero - Que la Ley N° 24.922 establece que el ejercicio de la pesca de los recursos vivos en los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina está sujeto al pago de un Derecho Único de Extracción (DUE) que fija el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) como un canon administrativo. Sustitúyense los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 7, de fecha 23 de junio de 2016 por los siguientes: "ARTÍCULO 2°.- El arancel base establecido para cada especie se ajustará, conforme el valor de comercialización promedio anual de producto entero o el más cercano a esta categoría disponible de cada una, a partir del 1° de enero de cada año, conforme el siguiente esquema: a- el equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de comercialización del producto entero de las especies de condrictios y del abadejo (*Genypterus blacodes*). (continúa)

B.O. 9-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.96) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 96. Celebración: Montevideo, 16 de octubre de 2024. Vigor: 29 de diciembre de 2024. Se adjunta copia de su texto.

B.O. 9-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán. Firma: Córdoba, 20 de julio de 2006. Entrada en vigor: 3 de noviembre de 2024.

Se adjunta copia de su texto.

B.O. 9-12-24

Decreto 1079/24

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2339 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (USD 230.000.000), destinado a financiar el "Programa de Apoyo a

la Seguridad Alimentaria en Argentina. Fase III” compuesto por DIECISIETE (17) artículos y ONCE (11) Anexos, que integran la presente medida como ANEXO (IF-2024-122930743-APN-SSRFI#MEC).

B.O. 10-12-24

Decreto 1095/24

Ministerio de Defensa - Desígnase, a partir del 6 de diciembre de 2024, en el cargo de Secretario de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del MINISTERIO DE DEFENSA al licenciado Mario Alejandro KATZENELL (D.N.I. N° 24.687.931).

B.O. 13-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA

1.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.97) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 97. Celebración: Montevideo, 24 de octubre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

2.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.98) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 98. Celebración: Montevideo, 24 de octubre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

3.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.99) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 99. Celebración: Montevideo, 24 de octubre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

4.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.100) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 100. Celebración: Montevideo, 13 de noviembre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

5.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.101) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 101. Celebración: Montevideo, 13 de noviembre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

6.-ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.102) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 102. Celebración: Montevideo, 13 de noviembre de 2024. Vigor: 2 de enero de 2025.

Se adjuntan copias de sus textos.

B.O. 13-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA -Acuerdo entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la exención recíproca con respecto a los impuestos sobre la renta y el patrimonio provenientes de la operación de aeronaves en el transporte internacional. Celebración: Luxemburgo, 24 de junio de 2004. Aprobación: Ley N° 27.774 - Vigor: 15 de diciembre de 2024.

B.O. 19-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA -CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL y su PROTOCOLO. Celebración: Buenos Aires, 2 de diciembre de 2018. Aprobación: Ley N° 27.780. Vigor: 26 de noviembre de 2024.

B.O. 19-12-24

Decreto 1111/24

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gerardo Abel DÍAZ BARTOLOMÉ (D.N.I. N° 21.054.234). y se lo designa Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

B.O. 20-12-24

Resolución sintetizada 85/24

Comisión Administradora del Río Uruguay.- Aprobar la actualización de los Reglamentos para el paso de Cargas Extraordinarias por el Puente General Artigas y el Puente Libertador General San Martín, como Textos Ordenados al 2024, que obran como Anexos 1 y 2 de la presente. Publicar la presente Resolución y los Reglamentos en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web del Organismo.

B.O. 20-12-24

Decreto 1114/24

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Juan Jorge Martín NUÑEZ (D.N.I. N° 17.029.747).

B.O. 23-12-24

Decreto 1115/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sebastián SAYÚS (D.N.I. N° 17.546.893), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN.

B.O. 23-12-24

Decreto 1117/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE CHIPRE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Axel WAHNISH (D.N.I. N° 28.864.443), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el ESTADO DE ISRAEL.

B.O. 23-12-24

Decreto 1118/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE BURUNDI al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis Alejandro LEVIT (D.N.I. N° 14.222.541), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE KENYA.

B.O. 23-12-24

Decreto 1119/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOCIALISTA DE SRI LANKA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mariano Agustín CAUCINO (D.N.I. N° 25.537.219), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LA INDIA.

B.O. 24-12-24

Resolución 13/24 y 14/24

Consejo Federal Pesquero - Establecer para el año 2025 la Captura Máxima Permissible de las especies y en las cantidades que se detallan en la resolución.

B.O. 24-12-24

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Checa. Firma: Buenos Aires, 31 de marzo de 2011. Norma Aprobatoria: Ley n.° 27.776. Entrada en vigor: 25 de diciembre de 2024.

B.O. 26-12-24

Resolución 1125/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LETONIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Federico MASCAS (D.N.I. N° 14.943.819), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA.

B.O. 27-12-24

Decreto 1126/24

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE ESTONIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Federico MASCAS (D.N.I. N° 14.943.819), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA.

B.O. 27-12-24

Decreto 1127/24

MRECIYC - Acéptase, a partir del 18 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por el licenciado Ernesto Alberto GASPARI (D.N.I. N° 7.851.714) al cargo de Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 27-12-24

Enero 2025

Resolución 126/2024

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo ATACAMA, de la Provincia de JUJUY en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: al Sr. WALTER ABEL SORIANO (DNI.: 38.162.540) y a la Sra. DELMIRA SANTOS (DNI.: 21.180.829) a partir del día 18 de noviembre del año 2024 y por tres años consecutivos. Y se da de baja en sus funciones de representantes del pueblo ATACAMA de la Provincia de JUJUY en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: al Sr. VIRGILIO CHOQUE (DNI.:13.921.944) y a la Sra. EUFEMIA ADELA MISERICORDIA (DNI.: 26.003.964) a partir del día 18 de noviembre del año 2024.

B.O. 2-1-25

Resolución 710/24

MRECIYC -Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior - Dése por prorrogada, a partir del 5 de octubre de 2024, la asignación de funciones de Directora Técnica Consular dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B, con Función Ejecutiva Nivel III, a la funcionaria perteneciente a la Planta Permanente de este Ministerio, Contadora Pública Laura Andrea PACE (D.N.I. N° 22.247.704), Nivel B, Grado 8, Tramo Avanzado del Agrupamiento PROFESIONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).
B.O. 2-1-25

Decreto 2/25

Declárase el año 2025 como el “Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”. Dispónese que durante el año 2025 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta deberá llevar la leyenda “AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”.
B.O. 2-1-25

Resolución 3/25

Comisión Administradora del rio de La Plata y Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese una captura total permisible de 46.000 toneladas para la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2025. De la captura total permisible establecida en el Artículo 1°, habilítense para la pesca 42.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 4.000 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.

B.O. 6-1-25

Decreto 17/25

Viajes Oficiales - Autorízase al titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL a ausentarse del país, cuando razones de gobierno lo requieran, hasta tanto se apruebe la ley correspondiente al año 2025.
B.O. 9-1-25

Decreto 19/25

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE BÉLGICA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Juan Carlos VALLE RALEIGH (D.N.I. N° 11.451.796), quien deberá encontrarse en la República el 1° de abril de 2025.
B.O. 13-1-25

Decreto 20/25

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Claudio PÉREZ PALADINO

(D.N.I. N° 13.480.991).

B.O. 13-1-25

Decreto 29/25

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Martín GARCÍA MORITÁN (D.N.I. N° 11.889.110).

B.O. 15-1-25

Decreto 33/25

Antidumping – Autoridad de aplicación - A los efectos del presente decreto serán de aplicación las definiciones establecidas en el marco del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC, en adelante “Acuerdo sobre Dumping”; el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, en adelante “Acuerdo sobre Subvenciones” y el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC, en adelante “Acuerdo sobre Salvaguardias”, aprobados mediante la Ley N° 24.425.

B.O. 16-1-25

Decreto 34/25

Ministerio de Defensa - Acéptase, a partir del 9 de enero de 2025, la renuncia presentada por el licenciado Guillermo Patricio MADERO (D.N.I. N° 25.226.782) al cargo de Subsecretario de Planeamiento Estratégico y Política Militar de la SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA. - Designase, a partir del 9 de enero de 2025, en el cargo de Subsecretario de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias del MINISTERIO DE DEFENSA al licenciado Guillermo Patricio MADERO.-

B.O. 16-1-25

Decreto 37/25

Regimen de la Navegación marítima, fluvial y lacustre - Apruébase el “RÉGIMEN DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE” (REGINAVE), que como ANEXO I (IF-2025-06086765-APN-UGA#MSG) forma parte del presente decreto.

B.O. 20-1-25

MRECIYC –

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Corea. Firma: Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018. Norma Aprobatoria: Ley n.º 27.771. Entrada en vigor: 1 de febrero de 2025.

B.O. 23-1-25

Decreto 48/25

Nomenclatura Común del Mercosur - Fijase en CERO POR CIENTO (0 %) la alícuota del Derecho de Exportación (D.E.) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) que se consignan en el ANEXO I (IF-2025-08161099-APN-SAGYP#MEC), que forma parte integrante del presente decreto. Establécese, hasta el 30 de junio de 2025, inclusive, la alícuota del Derecho de Exportación (D.E.), que en cada caso se indica, para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) que se consignan en el ANEXO II (IF-2025-08504923-APN-SAGYP#MEC), que forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 27-1-25

Resolución 5/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - DÉJASE SIN EFECTO la Resolución INAI N° 144/2023, publicada en el B.O.R.A. el 29/11/2023, por medio de la cual se reconoció la ocupación actual, tradicional y pública de la ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD INDIGENA "AÑI ALBA DE COLONIA 54 NAGUI AIEM (LA TIERRA DE COLONIA 54 AHORA ES MIA), perteneciente al Pueblo Qom, con asiento en la provincia del Chaco, con Personería Jurídica Resolución N° 1568/2022 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF2023-16997139- APN-DTYRNCI#INAI), por las consideraciones vertidas en los considerandos precedentes.

B.O. 27-1-25

Decreto 40/2025

Unidad de Información Financiera - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ignacio Martín YACOBUCCI (D.N.I. N° 30.594.539) al cargo de Presidente de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA.

B.O. 28-1-25

Decreto 49/25

Nomenclatura común del Mercosur -Fijase en CERO POR CIENTO (0 %) la alícuota correspondiente al Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) y sus respectivas referencias que se consignan en el ANEXO I (IF-2025-07971408-APN-SSPI#MEC), que forma parte integrante del presente decreto, cuyo valor FOB no exceda los DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL (USD 16.000).

B.O, 31-1-25

FEBRERO 2025

Decreto 53/25

Ente Binacional Yacireta - Acéptase, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el señor Ricardo VALENZUELA (D.N.I. N° 14.490.872) , a partir del 4 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el abogado Gustavo Jesús Adolfo CANTE-ROS (D.N.I. N° 13.718.741), a los cargos de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Y se designa a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, a la doctora Ana Claudia ALMIRÓN (D.N.I. N° 30.955.751) en el cargo de Consejera de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA., al Sr Diego Luis ADÚRIZ (D.N.I. N° 13.736.436) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 31 de marzo de 2027; al señor Rodrigo de ARRECHEA (D.N.I. N° 21.842.941) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 31 de agosto de 2026. Y al escribano Facundo PALMA (D.N.I. N° 18.133.564) en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para completar un período de ley que vence el 4 de abril de 2027.
B.O. 4-2-25

Resolución 9/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - RESOLVER favorablemente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Provincia de Mendoza, en el marco de las competencias concurrentes y el federalismo concertado, en garantía del derecho de debido proceso. DEJAR SIN EFECTO la Resolución INAI N° 42/2023 en el marco del Expediente EX – 2022 – 45214418-APN-INAI#MJ, caratulado “PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS – LEY 26.160 – COMUNIDAD LOF SUYAI LEV FV – PARAJE LOS MOLLES – DEPARTAMENTO de MALARGÜE – PROVINCIA DE MENDOZA – CARPETA TÉCNICA, por los considerandos expuestos en el exordio. PROMOVER las medidas conducentes a efectos de garantizar la efectiva intervención a la Provincia de Mendoza.
B.O. 5-2-25

Resolución 10/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - RESOLVER favorablemente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Provincia de Mendoza, en el marco de las competencias concurrentes y el federalismo concertado, en garantía del derecho de debido proceso. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución INAI N° 47/2023 en el marco del Expediente EX – 2022 – 45214418-APN-INAI#MJ, caratulado “PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS – LEY 26.160 – COMUNIDAD LOF LIMAY KURREF PARAJE LOS MOLLES – DEPARTAMENTO MALARGÜE – PRO-

VINCIA DE MENDOZA – CARPETA TÉCNICA, por los considerandos expuestos en el exordio. PROMOVER las medidas conducentes a efectos de garantizar la efectiva intervención a la Provincia de Mendoza.

B.O. 5-2-25

Resolución 11/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - RESOLVER favorablemente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Provincia de Mendoza, en el marco de las competencias concurrentes y el federalismo concertado, en garantía del derecho de debido proceso. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución INAI N°36/2023 el marco del Expediente Expediente EX – 2022 – 45214259-APN-INAI#MJ, caratulado “PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS – LEY 26.160 – COMUNIDAD LOF EL SOSNEADO – LOCALIDAD EL SOSNEADO – DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL – PROVINCIA DE MENDOZA – CARPETA TÉCNICA, por los considerandos expuestos en el exordio. - PROMOVER las medidas conducentes a efectos de garantizar la efectiva intervención a la Provincia de Mendoza.

B.O. 5-2-25

Decreto 72/25

Servicio Exterior - Designase por el plazo de CINCO (5) años a la ingeniera agrónoma Cecilia Isabel MARINIONI (D.N.I. N° 22.976.237) como Agregada Especializada en el Área Agroindustrial en la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. - Establécese que dicha funcionaria tendrá rango de Consejero de Embajada y Cónsul General al solo efecto protocolar y mientras dure el desempeño de las funciones asignadas por el artículo 1° del presente decreto.

B.O. 11-2-25

Decreto 71/25

MRECIYC - trasládase desde la Representación Permanente de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sonia María del Milagro CAVALLO (D.N.I. N° 23.440.498).

B.O. 11-2-25

Decreto 80/25

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE MALDIVAS al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mariano Agustín CAUCINO (D.N.I. N° 25.537.219), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LA INDIA.

B.O. 12-2-25

Decreto 84/25

MRECIYC - Acéptase, a partir del 10 de febrero de 2025, la renuncia al cargo de Representante Permanente de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) presentada por la señora Sonia María del Milagro CAVALLO (D.N.I. N° 23.440.498).

B.O. 12-2-25

Resolución 131/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo MAPUCHE, de la Provincia de NEUQUEN zonal WIJICE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. SEBASTIAN CEFERINO AGUILERA (DNI.: 28.558.557) a partir del día 07 de diciembre del año 2024 y por tres años consecutivos. - Dese de baja en sus funciones de representantes del pueblo MAPUCHE, de la Provincia de NEUQUEN zonal WIJICE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. SEGUNDO ROLANDO QUILALEO (DNI.: 16.046.544) a partir del día 07 de diciembre del año 2024.

B.O. 12-2-25

Resolución 132/25

Instituto nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo CHARRUA, de la Provincia de ENTRE RIOS en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: al Sr. HECTOR RAMON SANTOMIL (DNI.: 23.254.851) y a la Sra. SILVIA MARTA SOLARI (DNI.: 22.831.830) a partir del día 16 de noviembre del año 2024 y por una duración de tres años. - Dese de baja en sus funciones de representantes del pueblo CHARRUA de la Provincia de ENTRE RIOS en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. SERGIO JAVIER GAUTO (DNI.:21.952.490) a partir del día 16 de noviembre del año 2024.

B.O. 12-2-25

Resolución 138/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo MOCOVI, de la Provincia de SANTA FE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. JEREMIAS DAVID TRONCOSO (DNI.: 35.748.296) y a la Sra. CIELO RUTH MONTENEGRO (DNI.: 39.504.626) a partir del 29 de noviembre del 2024 y por tres años consecutivos. Dejese sin efecto en sus funciones de representante del pueblo MOCOVI, de la Provincia de SANTA FE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. SAMUEL PONCIANO (DNI.: 18.733.355) y a la Sra. MARTINIANA DOLORES GONZALEZ (DNI.: 17.882.304) a partir del 29 de noviembre del 2024.-

B.O. 12-2-25

Resolución 139/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Reconózcase como representantes por el pueblo QOM, de la Provincia de SANTA FE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. DARIO LUIS PEREYRA (DNI.: 25.555.748) y a la Sra. VIRGILIA DORA ASENCIO (DNI.: 32.398.722) a partir del 29 de noviembre del 2024 y por tres años consecutivos.

Dese de baja en sus funciones de representantes del pueblo QOM, de la Provincia de SANTA FE en el Consejo de Participación Indígena del INAI al Sr. ALFREDO ANGEL (DNI.: 18.043.798) y al Sr. WALTER ELIAS MOREYRA (DNI.: 353754.785) a partir del 29 de noviembre del 2024.-

B.O. 12-2-25

Decreto 88/25

MRECIYC - Designase en el cargo de Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Ricardo Adrián LACHTERMAN (D.N.I. N° 27.497.740), con rango de Subsecretario.

B.O.. 13-2-25

MRECIYC

FECHA DE EXTINCIÓN PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - - 1.-Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de la República Argentina para la creación de la Oficina de Promoción de Inversiones y Tecnología en Buenos Aires de la ONUDI. Firma: Buenos Aires, 15 de abril de 2023 y Viena, 11 de mayo de 2023. Entrada en vigor: 17 de noviembre de 2023. Extinción: 7 de febrero de 2025.

2.- Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que enmienda el “Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de la República Argentina para la creación de la Oficina de Promoción de Inversiones y Tecnología en Buenos Aires de la ONUDI”. Firma: Buenos Aires, noviembre de 2023 y Viena, 17 de noviembre de 2023.

Entrada en vigor: 17 de noviembre de 2023. Extinción: 7 de febrero de 2025.

B.O. 13-2-25

MRECCIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales. Celebración: La Haya, 18 de octubre de 1907. Norma aprobatoria: Ley N° 27.748. Vigor: 9 de febrero de 2025. Reserva: “La REPÚBLICA ARGENTINA no se considera obligada por las disposiciones de los artículos 53, 54 y 58 de esta Convención”.

Se adjunta copia del Instrumento de Ratificación

B.O. 13-2-25

Resolución 19/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Aprobar el Código de Ética del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS de conformidad con el Anexo (IF-2025-14514137-APN-INAI#JGM) que forma parte integrante de la presente medida. El Código de Ética aprobado por el artículo precedente es aplicable a las personas que desempeñen toda

actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, bajo cualquier modalidad de prestación de servicios, realizada en nombre del INAI, o al servicio del INAI, o en el ámbito del INAI, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

B.O. 14-2-25

Resolución 1/25

Oficina Anticorrupción - SUSTITÚYESE el artículo 2º de la Resolución MJyDH Nº 1000 del 4 de octubre de 2000, modificado por Resolución SJyAL Nº 10 del 28 de diciembre de 2001, por el siguiente: "LISTADO DE FUNCIONARIOS OBLIGADOS. La determinación del universo de funcionarios obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral será realizada por las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos, sin perjuicio de la intervención que le compete a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.188.

B.O. 14-2-25

Decreto 99/25

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID Nº AR-L 1410 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES (USD 700.000.000), destinado a financiar el Proyecto de "Apoyo a la Sostenibilidad y Equidad del Transporte Público" que como ANEXO I (IF-2025-06136627-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante del presente decreto. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2025-06136519-APN-SSRFI#MEC) las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" y como ANEXO III (IF-2025-06136483-APN-SSRFI#MEC) las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

B.O. 17-2-25

Decreto 100/25

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID Nº 5966/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES (USD 60.000.000), destinado a financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Fiscal Federal" que como ANEXO I (IF-2025-07131673-APN-SSRFI#MEC) forma parte integrante del presente decreto. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2025-06136519-APN-SSRFI#MEC) las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" y como ANEXO III (IF-2025-06136483-APN-SSRFI#MEC) las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

B.O. 17-2-25

Resolución 22/25

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Apruébese el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES, ONG, UNIVERSIDADES NACIONALES Y OTROS ENTES, que como Anexo IN-LEG-2025-15949330-APN-INAI#JGM, forma parte integrante del presente acto. Apruébase los formularios de rendición de cuentas conforme al siguiente detalle: ANEXO I: Declaración jurada sobre aplicación de fondos de subsidios (IF-2025-15634968-APN-DTA#INAI); ANEXO II: Documentación respaldatoria de la inversión de fondos - registro de comprobantes (IF-2025-15635386-APN-DTA#INAI); ANEXO III: Declaración Jurada de Gastos de Viáticos (IF-2025-15637831-APN-DTA#INAI); ANEXO IV: Declaración Jurada de Gastos de Traslados-combustible (IF-2025-15638296-APN-DTA#INAI); ANEXO V: Balance presupuestado – Balance ejecutado (IF-2025-15638709-APN-DTA#INAI); ANEXO VI: Devolución de fondos (IF-2025-15639035-APN-DTA#INAI) que como Anexos forman parte integrante de la presente.-

B.O. 17-2-25

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 03/25 – CIRCULAR OA N° 01/25 - Programa de Integridad adecuado en procedimientos bajo modalidad “Acuerdo Marco”.-

B.O. 18-2-25

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - Protocolo Adicional al Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay entre la República Argentina y la República del Paraguay.

Firma: Asunción, 28 de septiembre de 2017. Entrada en vigor: 11 de febrero de 2025.

B.O. 20-2-25

Decreto 118/2025 –

Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de DOS (2) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento de Shiri, Ariel y Kfir SILBERMAN BIBAS, quienes fueron mantenidos como rehenes por el grupo declarado terrorista de Hamas desde el día 7-10.23.-

B.O. 24-2-25

Decreto 136/215

Servicio Exterior - Nómbrase “en comisión” en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO funcionario de la Categoría “A” Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Alejandro Carlos Francisco OXFENFORD (D.N.I. N° 22.347.588), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al señor Alejandro

Carlos Francisco OXFENFORD (D.N.I. N° 22.347.588).

B.O. 26-2-25

MARZO 2025

MRECIYC –

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - ENMIENDAS A LOS ANEXOS II, VIII Y IX DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN del 22 de marzo de 1989, adoptadas en la Decimoquinta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea, mediante la decisión BC-15/18. Celebración: Ginebra, 6 de junio al 17 de junio de 2022. Entrada en vigor: 1 de enero de 2025.

B.O. 6-3-25

Decreto 168/25

MRECIYC - rasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE LOS PAÍSES BAJOS al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mario Javier Agustín OYARZÁBAL (D.N.I. N° 20.331.376).

B.O. 7-3-25

Ley 27786

Organizaciones Criminales - La presente ley tiene por objeto brindar al Estado herramientas útiles en materia de investigación y sanción de las organizaciones criminales, entendiéndose por tales a los grupos de tres (3) o más personas que durante cierto tiempo, en áreas geográficas determinadas y bajo ciertas modalidades operativas, actúan concertadamente con el propósito de cometer delitos especialmente graves.

B.O. 7-3-25

Resolución 64/25

MRECIYC - Dase por prorrogada, a partir del 3 de febrero de 2025, la asignación de funciones de la Supervisora de Auditoría Legal, dependiente del Auditor Interno Adjunto, en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B, con Función Ejecutiva Nivel III, a la funcionaria perteneciente a la Planta Permanente de este Ministerio, Doctora Ángeles ARBIZU (D.N.I. N° 22.873.422), Nivel A, Grado 9, Tramo Avanzado del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.); ; dase por prorrogada a partir del 3 de febrero de 2025, la asignación de funciones del Auditor Interno Adjunto, en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A, con Función Ejecutiva Nivel II, al funcionario perteneciente a la Planta Permanente de este Ministerio, Doctor Gustavo Jorge PAOLELLA (D.N.I. N° 13.807.790), Nivel A, Grado 16, Tramo Avanzado del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.); - Dase por prorrogada, a partir del 3 de febrero de 2025, la

asignación de funciones de la Supervisora de Auditoría Contable y de Sistemas, dependiente del Auditor Interno Adjunto, en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B, con Función Ejecutiva Nivel III, a la funcionaria perteneciente a la Planta Permanente de este Ministerio, Contadora Pública Mariana Andrea COLLURA PAZ (D.N.I. N° 17.634.709), Nivel A, Grado 15, Tramo Avanzado del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.).

B.O. 10-3-25

Decreto 180/25

MRECIYC - esígnase, a partir del 7 de marzo de 2025, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario María Cristina DELLEPIANE (D.N.I. N° 13.430.640).

B.O. 12-3-25

Resolución 5/25

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura - Modifíquese el artículo 16 del reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura por el siguiente: "Artículo 16 - Quórum para sesionar: Para constituir quórum será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros en funciones." Artículo 2°: Modifíquese el artículo 17 inc. a del reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura por el siguiente: "Artículo 17, a) Se promoverá formas de debate y discusión para que las decisiones del Comité puedan alcanzarse por consenso. De no ser así, las mismas se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes. En el caso de la modificación de los reglamentos vigentes, se necesitará una mayoría especial de dos tercios de los miembros en funciones."

B.O. 12-3-25

Resolución 71/25

MRECIYC - Designase con carácter transitorio, a partir del 1° de febrero de 2025 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, a la señora Úrsula Cristina BASSET (D.N.I. N° 21.954.821) en el cargo de Directora de Derechos Humanos, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 14-3-25

Decreto 197/25

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alan Claudio BERAUD (D.N.I. N° 13.297.097), sin perjuicio de sus actuales funciones como Representante Permanente de la República para MERCOSUR y

ALADI.

B.O. 18-3-25

Decreto 200/25

Servicio Exterior - Designase Representante Permanente de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Bernardo CHERNIAK (D.N.I. N° 14.013.031).

B.O. 19-3-25

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA - - Acuerdo entre la República Argentina y la Unión Europea sobre el Ejercicio de Tareas Remuneradas por parte de los Familiares de los Miembros de la Delegación de la Unión Europea en la República Argentina. Firma: Buenos Aires, 29 de octubre de 2024. Entrada en vigor: 17 de marzo de 2025.

B.O. 19-3-25

Decreto 212/25

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en NEPAL al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mariano Agustín CAUCINO (D.N.I. N° 25.537.219), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LA INDIA.

B.O. 20-3-25

Decreto 221/25

MRECIYC - Designase en el cargo de Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892).

B.O. 21-3-25

Decreto 220/235

MRECIYC - Designase en el cargo de Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Alejandro SALAFIA (D.N.I. N° 13.262.892).

B.O. 21-3-25

Decreto 222/25

MRECIYC - Designase en el cargo de Subsecretario de Política Exterior de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Juan Manuel NAVARRO (D.N.I. N° 24.695.412).

B.O. 21-3-25

MRECIYC

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA –

1.-Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.103) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 103. Celebración: Montevideo, 11 de febrero de 2025. Vigor: 13 de abril de 2025.

2.-Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.104) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 104. Celebración: Montevideo, 11 de febrero de 2025. Vigor: 13 de abril de 2025.

B.O. 26-3-25

Resolución 1/25

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2025 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de arrastre de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que se indican en la resolución.

B.O. 28-3-25

Decreto 236/25

Nomenclatura Común del Mercosur - Fíjanse para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) que se detallan en el ANEXO I (IF-2025-26295891-APN-SSCE#MEC) que integra la presente medida las alícuotas que, en concepto de Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.), en cada caso se indican.

B.O. 31-3-25

Decreto 237/25

MRECIYC - Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Sebastián ZAVALLA (D.N.I. N° 21.850.191).

B.O. 31-3-25

Resolución 2/25

Consejo Federal Pesquero - Establécese la Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial, para la UM B, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en ONCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (11.850) toneladas.

B.O. 31-3-25

Resolución 3/25

Consejo Federal Pesquero - Sustitúyese el artículo 3° de la Resolución N° 7, de fecha 23 de junio de 2016 por el siguiente: ARTÍCULO 3°.- A fin de implementar lo dispuesto en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación enviará cada año al CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) el valor de comercialización promedio anual de producto entero o el más cercano a esta categoría de cada especie al 30 de abril y al 31 de octubre de cada año.”

B.O. 31-3-25